



EXPEDIENTE 19/19: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EXPT. N° 9499/2015 Y SU PRORROGA EXP N° 9931/18

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, de conformidad con el artículo 221 de la LCSP, sobre adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, y el punto 4.4.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de adopción de tipo de los servicios de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos a prestar por empresas de seguridad privada.

De acuerdo con la Orden dictada con fecha 26 de marzo de 2019, se inicia la fase de adjudicación por procedimiento de consulta a las empresas seleccionadas y confirmadas por la Prórroga del Acuerdo Marco para que formulen sus ofertas, esto es, EULEN SEGURIDAD S.A., OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SA, VASBE, S.L., SALZILLO SEGURIDAD, S.L., SURESTE SEGURIDAD, S.L.,

Habiendo presentado oferta en el plazo determinado las empresas VASBE, S.L. y SURESTE SEGURIDAD, S.L., se remite a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

Analizadas las ofertas por el Jefe de Cecon del Servicio de Seguridad de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, con fecha 3 de abril de 2019, se emite informe de valoración, que recoge la puntuación obtenida por las ofertas, siendo el precio de licitación 29.153,24 € (IVA excluido):





EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO HORA LABORAL DIURNA (IVA excluido)
VASBE, S.L.	27.840,17 €	15,25 €
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	29.080,21 €	15,93 €
EMPRESA LICITADORA	PRECIOS UNITARIOS MAXIMOS HOMOLOGADOS IVA EXCLUIDO LABORAL DIURNA /	
VASBE, S.L.	15,76	
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	15,97	

“Revisadas las ofertas presentadas, se observa que las mismas, se ajustan en su precio/hora al unitario máximo homologado, según lo estipulado en las **CLÁUSULAS PRIMERA DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, de fecha 05 de abril de 2017.**

En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Apartado 7, del Pliego Específico del Contrato Basado.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
VASBE, S.L.	27.840,17 €	100
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	29.080,21 €	95,74

Vistas las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de valoración, indicar que la empresa VASBE S.L..., obtiene la puntuación más alta, por lo que se elabora el presente **Informe**, trasladándose el mismo, a los efectos oportunos.”

SEGUNDO: Con fecha 3 de abril de 2019 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva por importe de 1.392,01 €, mediante contrato de seguro.





Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, de fecha 8 de abril de 2019.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, modificada por Orden de 31 de octubre, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, BASADO EN EL ACIERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EXPT. N° 9499/2015 Y SU PRORROGA EXP N° 9931/18, a favor de la empresa VASBE, S.L., con NIF: B-37033297, por un precio hora diurna en día laboral: 15'25 € IVA excluido.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa VASBE, S.L., con NIF: B-37033297, en la cuantía de:

27.840,17 € (IVA excluido)
5.846,44 € (IVA)
Total:..... 33.686,61 € (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 1.588,81 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.121F.227.01, número de proyecto 34102, con un código CPV 98341140-8 "Servicios de vigilancia de inmuebles".

TERCERO: La empresa constituye garantía definitiva por el 5% del importe de licitación, IVA excluido, mediante solicitud de retención de precio.

CUARTO: Nombrar a D. Benigno Sánchez Martínez, Jefe de Cecon del Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-





Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Secretaría General



Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

(Firmado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18, modificada por Orden de 31 octubre). Luis Alfonso Martínez Atienza

08/04/2019 19:08:35

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0999b6e0-5a21-1568-b037-0050569b6280

